



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Valera 14 de julio de 2026.

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los **TERCEROS INTERESADOS**, o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la solicitud que se encuentra signada con el N° 15.646 (nomenclatura de este Tribunal) formulado por la ciudadana **MARIA ELENA MENDOZA DELGADO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-16.066.469, asistida por el abogado **EDUARDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO**, debidamente inscrito en el I.P.S.A. bajo el N° 318.975. Motivado a: **TITULO SUPLETORIO**, sobre una construcción ubicada en el sector El Pensil vía de conexión Valera-sabana libre, frente a la estación de la Policía Nacional Bolivariana de la parroquia Rafael Rangel, municipio Escuque del estado Trujillo con unas medidas por FRENTE: 10,5 mts con la Av. Principal, POR DETRÁS: 7.30 mts colinda con la Sr. Teresa. LADO IZQUIERDO: 10.10 mts Colinda con Sr. Fráncico Altuve, LADO DERECHO: 7.30 mts Colinda con la Sra. Teresa, para que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (3:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Juez Provisoria,

Abg. Armida Rosa Blanco P.

La Secretaria Accidental,

Abg. Maris Suescum

ARB/MS/gZerpa.-
SOLICITUD: N° 15.646

-19-

14/07/2026